

WILLIAM THAYER ARTEAGA

TEXTO, COMENTARIO
Y JURISPRUDENCIA
DEL CÓDIGO
DEL TRABAJO

CUARTA EDICIÓN ACTUALIZADA



EDICIONES UC

WILLIAM THAYER ARTEAGA

TEXTO, COMENTARIO
Y JURISPRUDENCIA
DEL CÓDIGO
DEL TRABAJO

Cuarta edición actualizada



WILLIAM THAYER ARTEAGA

Abogado. Casado con Alicia Morel. Siete hijos. Profesor emérito de la Pontificia Universidad Católica de Chile, impartió por varias décadas el curso Derecho del Trabajo y de Seguridad Social en esta universidad y cursos de posgrado en la Universidad de Chile. Colaboró con el Padre Hurtado entre 1941 y 1952. Ministro de Trabajo y Previsión Social (1964-1968) y de Justicia (1968) y miembro del Consejo Ejecutivo de UNESCO entre 1974 y 1978. Fue senador entre 1990 y 1998. Es miembro de número de la Academia de Ciencias Sociales, Políticas y Morales del Instituto de Chile y autor de numerosas publicaciones jurídicas.

EDICIONES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Vicerrectoría de Comunicaciones y Educación Continua

Alameda N° 390, Santiago, Chile

editorialedicionesuc@uc.cl

www.ediciones.uc.cl

TEXTO, COMENTARIO Y JURISPRUDENCIA DEL CÓDIGO DEL
TRABAJO

Cuarta edición actualizada

William Thayer Arteaga

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la cubierta, puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna por ningún medio, ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo del titular de la propiedad intelectual.

© Inscripción N° 229.514

Derechos reservados

Marzo 2015

ISBN edición impresa N° 978-956-14-1520-1

ISBN edición digital N° 978-956-14-2591-0

Diseño y diagramación: versión | producciones gráficas Ltda.

CIP - Pontificia Universidad Católica de Chile

Texto, comentario y jurisprudencia del Código del trabajo /
[Director del proyecto

William Thayer Arteaga; coordinadores profesora Teresita Tagle Quiroz [et al.]].
4ª ed. act.

1. Derecho del trabajo - Chile.
 2. Chile. Código del trabajo (1994) - Comentarios.
 3. Derecho del trabajo - Jurisprudencia - Chile.
- I. Thayer, William, 1918-
II. Tagle Quiroz, Teresa.

2013 344.8301+DDC22 RCAA2

Diagramación digital: ebooks Patagonia
www.ebookspatagonia.com
info@ebookspatagonia.com

TEXTO, COMENTARIO Y JURISPRUDENCIA DEL CÓDIGO DEL TRABAJO

Director del proyecto
Profesor William Thayer Arteaga

Coordinadores
Profesora Teresita Tagle Quiroz
Profesora Pilar De Iruarrizaga S.
Profesora Yuly Lucio Ahuad
Profesor Felipe Westermeyer

Introducción
Profesor Pedro Morandé

Con la colaboración de los profesores
Ximena Gutiérrez, Rosa María Mengod,
María Eugenia Montt, Fernando Coloma,
P. Tony Mifsud Y Francisco Tapia

Homenaje a San Alberto Hurtado Cruchaga,
solemnemente canonizado el 23 de octubre de 2005

ÍNDICE

Prólogo a la cuarta edición
Prólogo a la tercera edición
Prólogo a la segunda edición
Prólogo a la primera edición
Introducción

DFL N° 1
FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y
SISTEMATIZADO DEL CÓDIGO DEL TRABAJO
(DO 16.01.2003 y Anexo N° 1, DO 27.03.2003)

TÍTULO PRELIMINAR

LIBRO I DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO Y DE LA CAPACITACIÓN LABORAL

TÍTULO I. Del contrato individual de trabajo
CAP. I. Normas generales
CAP. II. De la capacidad para contratar y otras normas relativas al trabajo de los menores
CAP. III. De la nacionalidad de los trabajadores
CAP. IV. De la jornada de trabajo
§ 1° Jornada ordinaria de trabajo
§ 2° Horas extraordinarias
§ 3° Descanso dentro de la jornada

- § 4° Descanso semanal
- § 5° Jornada parcial
- CAP. V. De las remuneraciones
- CAP. VI. De la protección a las remuneraciones
- CAP. VII. Del feriado anual y de los permisos
- TÍTULO II. De los contratos especiales
 - CAP. I. Del contrato de aprendizaje
 - CAP. II. Del contrato de trabajadores agrícolas
 - § 1° Normas generales
 - § 2° Normas especiales para los trabajadores agrícolas de temporada
 - CAP. III. Del contrato de los trabajadores embarcados o gente de mar y de los trabajadores portuarios eventuales
 - § 1° Del contrato de embarco de los oficiales y tripulantes de las naves de la Marina Mercante Nacional
 - § 2° Del contrato de los trabajadores portuarios eventuales
 - CAP. IV. Del contrato de los trabajadores de artes y espectáculos
 - CAP. V. Del contrato de trabajadores de casa particular
 - CAP. VI. Del contrato de los deportistas profesionales y trabajadores que desempeñan actividades conexas
 - § 1° Definiciones
 - § 2° Forma, contenido y duración del contrato de trabajo
 - § 3° De la periodicidad en el pago de las remuneraciones
 - § 4° Cesiones temporales y definitivas
 - § 5° Del derecho de información y pago por subrogación
 - § 6° Del reglamento interno de orden, higiene y seguridad
 - CAP. VII. Del contrato de tripulantes de vuelo y de tripulantes de cabina de aeronaves comerciales de pasajeros y carga
- TÍTULO III. Del reglamento interno
- TÍTULO IV. Del servicio militar obligatorio
- TÍTULO V. De la terminación del contrato de trabajo y estabilidad en el empleo
- TÍTULO VI. De la capacitación ocupacional
- TÍTULO VII. Del trabajo en régimen de subcontratación y del trabajo en empresas de servicios transitorios
 - § 1° Del trabajo en régimen de subcontratación
 - § 2° De las empresas de servicios transitorios, del contrato de puesta a disposición de trabajadores y del contrato de trabajo de servicios transitorios

LIBRO II DE LA PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES

- TÍTULO I. Normas generales
- TÍTULO II. De la protección a la maternidad, la paternidad y la vida familiar
- TÍTULO III. Del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales

TÍTULO IV. De la investigación y sanción del acoso sexual

TÍTULO V. De la protección de los trabajadores de carga y descarga de manipulación manual

LIBRO III DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y DEL DELEGADO DEL PERSONAL

TÍTULO I. De las organizaciones sindicales

CAP. I. Disposiciones generales

CAP. II. De la constitución de los sindicatos

CAP. III. De los estatutos

CAP. IV. Del directorio

CAP. V. De las asambleas

CAP. VI. Del patrimonio sindical

CAP. VII. De las federaciones y confederaciones

CAP. VIII. De las centrales sindicales

CAP. IX. De las prácticas desleales o antisindicales y de su sanción

CAP. X. De la disolución de las organizaciones sindicales

CAP. XI. De la fiscalización de las organizaciones sindicales y de las sanciones (derogado)

TÍTULO II. Del delegado del personal

LIBRO IV DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

TÍTULO I. Normas generales

TÍTULO II. De la presentación y tramitación del proyecto de contrato colectivo

CAP. I. De la presentación hecha por sindicatos de empresa o grupo de trabajadores

CAP. II. De la presentación hecha por otras organizaciones sindicales

TÍTULO III. Del contrato colectivo

TÍTULO IV. De la mediación

TÍTULO V. Del arbitraje laboral

TÍTULO VI. De la huelga y del cierre temporal de la empresa

TÍTULO VII. De la negociación colectiva de la gente de mar

TÍTULO VIII. De las prácticas desleales en la negociación colectiva y de su sanción

TÍTULO IX. Del procedimiento judicial en la negociación colectiva

TÍTULO X. De la nómina nacional de árbitros laborales o cuerpo arbitral

TÍTULO XI. Normas especiales

LIBRO V DE LA JURISDICCIÓN LABORAL

TÍTULO I. De los Juzgados de Letras del Trabajo y de Cobranza Laboral y Previsional, y del procedimiento

CAP. I. De los Juzgados de Letras del Trabajo y de los Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional

CAP. II. De los principios formativos del proceso y del procedimiento en juicio del trabajo

§ 1° De los principios formativos del proceso

§ 2° Reglas comunes

§ 3° Del procedimiento de aplicación general

§ 4° Del cumplimiento de la sentencia y de la ejecución de los títulos ejecutivos laborales

§ 5° De los recursos

§ 6° Del procedimiento de tutela laboral

§ 7° Del procedimiento monitorio

TÍTULO II. Del procedimiento de reclamación de multas y demás resoluciones administrativas

TÍTULO FINAL. De la fiscalización, de las sanciones y de la prescripción

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRÓLOGO A LA CUARTA EDICIÓN

La tercera edición de este libro fue actualizada al 30 de agosto de 2009. Esta lo es a igual fecha de 2014. Se agregan sentencias hasta julio de 2014, informadas como siempre, por la experimentada Oficina Coordinadora de Raúl de la Fuente. El articulado del Código del Trabajo está ajustado a la última edición oficial de 2014, y, en lo pertinente, al Código Computarizado (hasta 31 de diciembre de 2014) que mantiene celosamente al día el escaso personal que hoy atiende en la Editorial Jurídica de Chile

Para ahorrar información -a esta fecha algo obsoleta- se han suprimido algunos detalles del *proceso* de la reforma laboral paulatina de los años 2008 y 2009, completada el 30 de octubre de 2009 e incorporada al texto oficial.

Publicándose paralelamente a esta edición un ensayo crítico de nuestra autoría¹ sobre la jurisprudencia recogida en ella, nos ha parecido una demasía agregar resúmenes de sentencia a los dos mil que constituyen su base de datos.

Respecto de la *Introducción*, su autor, sólo efectuó algunas adecuaciones de redacción, pues las cifras del Censo 2002 son las últimas aprovechables al hallarse discutido el Censo de 2012.

Agradezco una vez más a Ediciones UC su preocupación para llevar adelante esta cuarta edición del **Texto, comentario y jurisprudencia del Código del Trabajo** ya que la tercera se hallaba agotada gracias a la confianza del público.

Deseamos enfatizar que en este esfuerzo editorial hemos contado con la eficaz y generosa colaboración de nuestros colegas y amigos mencionados en las ediciones anteriores, a los que debo agregar a los profesores Eduardo Haddad Aqueveque y Magdalena Nagel Morel, además de Pamela Aguilar y Rosita Da Venezia, ejecutivas principales de nuestra recordada Editorial Jurídica.

WILLIAM THAYER ARTEAGA

Santiago, febrero de 2015

PRÓLOGO A LA TERCERA EDICIÓN

La segunda edición de esta obra fue actualizada al 30 de agosto de 2009. Entre esa fecha y el 30 de abril de 2013 se han producido importantes modificaciones legales de las que necesariamente se hace cargo esta nueva edición, tanto en el texto del Código, como en los 500 resúmenes de jurisprudencia que se agregan y en los comentarios del autor.

Tratándose de una tercera edición, el suscrito encargó la preparación de ella a la misma editorial que acertadamente realizó las anteriores. Por desgracia, la Editorial Jurídica debió enfrentar problemas en sus relaciones con el Estado que le impidieron asumir la tarea de editar nuevamente una obra de extraordinaria extensión y complejidad. Rogué entonces a Ediciones UC que asumiera la total responsabilidad de esta tercera edición, patrocinada, como las anteriores, por la Pontificia Universidad Católica de Chile en homenaje al ex alumno y profesor Alberto Hurtado Cruchaga, hoy San Alberto Hurtado Cruchaga, patrono de la misma y de su Facultad de Derecho.

Agradezco especialmente a Ediciones UC haber aceptado este encargo que importaba esfuerzos, atención y dificultades especiales, pues se trataba de un libro a que llevaba dos ediciones bajo otro sello editorial y requería particular experiencia y cuidado para discernir lo que correspondía conservar, suprimir o modificar de una tarea

editorial iniciada en otras circunstancias y bajo otra conducción. Soy testigo abonado de la voluntad, generosidad y capacidad con que ambas casa editoriales contribuyeron a hacer posible, con excelencia y oportunidad, esta labor delicada y honrosa.

WILLIAM THAYER ARTEAGA

Santiago, abril de 2013

PRÓLOGO A LA SEGUNDA EDICIÓN

Dos circunstancias de muy diferente naturaleza exigían una nueva edición del *Texto y comentario del Código del Trabajo*, publicado por Editorial Jurídica de Chile, en 2002, con el patrocinio de la Pontificia Universidad Católica de Chile en el cincuentenario del fallecimiento de su ex alumno, el beato Alberto Hurtado Cruchaga. En primer lugar, el 23 de octubre de 2005, el beato fue elevado a los altares como santo de la Iglesia universal. Este acontecimiento feliz para Chile y todos los hombres de buena voluntad, no tiene precedentes en la historia de nuestras universidades y hacerlo constar en una nueva edición constituye la más dignificadora actualización que pudiera desearse para un libro. Por eso han contribuido especialmente a hacerla posible, con su patrocinio, la Facultad de Teología de esta pontificia casa de estudios, que tanto debe precisamente a San Alberto Hurtado, y el generoso auspicio de dos devotos amigos: José Said Saffie y Fernando Larraín Peña, que se anticiparon a colaborar, y de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS).

Pero esta obra, siguiendo la huella del santo, fue concebida para el servicio justo y eficaz al mundo del trabajo, y la edición de 2002 necesita incorporar las trascendentales y sucesivas modificaciones introducidas al Código del Trabajo a contar del año 2003, empezando por la Ley N° 19.844, de 11 de enero de ese año, y continuando, entre otras, posteriores a ella, las numeradas 19.889 (artes

y espectáculos); 20.001 (manipulaciones, carga y descarga); 20.005 (acoso sexual); 20.022, 20.087, 20.123 (Reglamento de Subcontratación y Empresas de Servicios Transitorios); 20.164, 20.252, 20.260, 20.287 (tribunales y procedimiento laboral); 20.166 (lactantes), y 20.178 (deportistas).

En atención a la vigencia regional paulatina que el legislador dispuso para la reforma introducida al Libro V del Código del Trabajo (tribunales y procedimiento), optamos por mantener dentro del Código ambos textos del aludido Libro V: el que *inició su vigencia regional paulatina* el 31 de marzo de 2008, y el que paralelamente en igual fecha *inicia su complementaria extinción regional*, hasta quedar sólo un texto vigente a contar del 31 de octubre de 2009.

En cuanto al enriquecimiento y actualización de la jurisprudencia judicial y administrativa, hemos trabajado con los textos incluidos en la acuciosa colección que desde hace más de 50 años publica, con el nombre de Oficina Coordinadora, el eminente abogado y apreciado amigo Raúl de la Fuente. Este jurista ha tenido la plausible idea de agregar siempre a sus comentarios legales -que modestamente denomina "Memorándums"- los textos de la jurisprudencia judicial y administrativa que comenta (20 a 25 por mes). Con este nuevo acopio de jurisprudencia judicial y administrativa, referida sustancialmente al período 2003-2008, la información proporcionada en la primera edición -inmersa en ésta- se incrementa en más de 500 sentencias y dictámenes. Para ello hemos recibido la eficaz cooperación del licenciado y memorante señor Sebastián Smart, dirigido por la profesora especializada señora Teresita Tagle.

Reitero que, aun cuando esta obra lleva sólo la firma del director responsable de una tarea colectiva, no habría sido posible sin la inestimable cooperación de todo el personal de Editorial Jurídica de Chile, bajo la conducción de su gerente general, don Patricio Rojas O., y sus directos colaboradores, Ana María García, Pilar de Iruarrizaga,

Eduardo Bernain y Rosa da Venezia. Lo mismo cabe decir de los distinguidos académicos y amigos cuyos nombres y títulos aparecieron en la primera edición y se repiten en la actual, pues su participación fue decisiva entonces y ha vuelto a serlo ahora. De igual forma, agradezco la cooperación y apoyo invaluable de Sebastián Smart y de los distinguidos profesores Yuly Lucio Ahuad y Felipe Westermeyer en esta nueva edición.

Con alguna experiencia editorial, he realizado los mayores esfuerzos para dar espacio a las reformas legales y la nueva jurisprudencia, evitando repetir textos y comentarios no indispensables para la debida intelección de la obra.

WILLIAM THAYER ARTEAGA

Santiago, marzo de 2009

PRÓLOGO A LA PRIMERA EDICIÓN

1. La Pontificia Universidad Católica de Chile estimó un deber rendir condigno homenaje a su ex alumno de derecho, el R.P. Alberto Hurtado Cruchaga, ya beatificado y en proceso de canonización. El “hoy” beato culminó su fecunda vida apostólica a mediados del siglo XX, con una especial dedicación a promover la humanización y cristianización de las relaciones de trabajo, dentro de un esquema ajustado a los principios de libertad sindical que coetáneamente universalizaba la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a través de los convenios 87 y 98, sobre libertad sindical y negociación colectiva. Estos instrumentos clave para el derecho internacional del trabajo no se podían aprobar por Chile mientras subsistiera el sistema *sui generis* de sindicato único obrero de afiliación forzosa. Cuando el padre Hurtado se empeñó en propugnar la libertad sindical, sufrió las más profundas incomprensiones y los más duros ataques de todos los sectores, habituados a un sistema que consideraban amoldado al modesto propósito de *encauzar la inevitable lucha de clases*. Entre tanto, la sociedad se mantenía expectante e inquieta ante sus dos desenlaces alternativos, cual de ellos más desgraciado: el triunfo de la *dictadura del proletariado*, propiciado por los comunistas, o el *aplastamiento del proletariado*, ante su empeño por destruir mediante la revolución social el Estado capitalista.

2. Hoy, cuando nadie discute, al menos en el mundo del que Chile forma parte, la decisión de vivir en una sociedad libre donde, por lo mismo, haya amplia libertad para organizar empresas y sindicatos, la Pontificia Universidad Católica estimó conveniente impulsar un estudio que analice, explique y evalúe los resultados del esfuerzo que puso en marcha hace medio siglo su hoy venerado ex alumno, el padre Alberto Hurtado, para preparar un Código del Trabajo fundado en la libertad sindical, que alcanzó a encargar hacia 1950 al autor de estas líneas, como abogado asesor de la Acción Sindical Chilena (ASICH) en ese entonces.

3. La tarea era desproporcionada para mi entonces limitada experiencia, pero no había mucho dónde escarbar. Con ayuda de algunos amigos de la ASICH preparamos un primer borrador, que alcanzó a conocer su capellán Padre Hurtado, según consta del informe que entregó al Episcopado en 1951. Un texto más afinado se aprobó por la directiva de ASICH en 1954. Su texto se reproduce como anexo de la obra *El padre Hurtado y su lucha por la libertad sindical*.²

4. Como sabemos, el fallecimiento del padre Hurtado ocurrió después de una larga enfermedad, que lo alejó de nosotros desde la primera mitad de 1952. Pero la larga batalla por la libertad sindical, hasta contar con un Código basado en ella, se continuó prácticamente hasta hoy.

5. Nos parece que el Código del Trabajo hoy vigente cierra el gran capítulo del siglo XX y nos sitúa ante los desafíos propios del siglo XXI: *el desarrollo de la educación, la asociación, las comunicaciones, la internacionalización, la ciencia y la tecnología*, proceso que se suele llamar *globalización*. Este nuevo escenario histórico lo ilustran el hundimiento de las utopías totalitarias fascista y nazi vencidas en la Segunda Guerra Mundial; la extinción de

la Unión Soviética (URSS) en 1991, que capitaneaba el totalitarismo comunista; la influencia mundial de la OIT y, desde la perspectiva del humanismo cristiano, el *aggiornamento* del Concilio Vaticano II, que aún no terminamos de asimilar, y la gigantesca labor magistral y apostólica de S.S. el papa Juan Pablo II.

6. Ante esta nueva realidad hemos intentado un examen esclarecedor y objetivo del Código vigente, cuyo aliento de libertad asociativa se debe en Chile muy principalmente al impulso del padre Hurtado, que, en vida de él, pocos acogieron, pero terminó por imponerse aquí y en todo el mundo.

7. Este libro pretende, ante todo, ser una explicación y evaluación técnica y objetiva del Código del Trabajo vigente en agosto de 2002, pero no se limita a eso. Intenta reflexionar sobre la grandeza, profundidad, dignidad y responsabilidad -humanas y cristianas- comprometidas en la selección, capacitación, aprovechamiento, retribución y regulación del trabajo de las personas y los grupos, *con los ojos* del padre Hurtado, que tan claramente comprendió que no podía alcanzarse la justicia sin amor, ni era legítimo el amor, sin respetar la justicia.

8. Agradezco la generosa cooperación de los profesores Francisco Tapia, director del Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la PUC; Teresita Tagle, profesora de la PUC, que me prestó su permanente auxilio; de las distinguidas colegas Ximena Gutiérrez y Rosa María Mengod, profesoras del ramo, en la Universidad de Chile; María Eugenia Montt, profesora de la Universidad Central, y abogado integrante de la ltma. Corte de Apelaciones Pedro Aguirre Cerda; al profesor de economía en la Escuela de Ingeniería Comercial de la PUC y presidente de la Comisión de Doctrina Social, don Fernando Coloma, y al R.P. Tony Mifsud, vicedecano de la Facultad de Teología y Moral, de la

misma universidad. Vaya también mi gratitud a Editorial Jurídica de Chile y a quienes, dentro de ella, debieron soportar nuestras persistentes inquietudes de principal responsable de la obra, don Patricio Rojas, gerente general, y sus inmediatas colaboradoras y estimadas amigas Rosa da Venezia, Ana María García y Pilar de Iruarrizaga.

9. Cierro estas líneas con un muy personal reconocimiento a la Pontificia Universidad Católica de Chile, particularmente al Rector don Pedro Pablo Rosso; a la decana titular, doña María Cristina Navajas; al decano en ejercicio, don Jaime Náquira; a la Universidad Finis Terrae, en especial a su rector, don Pablo Baraona; a su vicerrector académico, don Álvaro Vial, y a la directora del Centro de Investigación y Documentación para la Historia de Chile Contemporáneo (CIDOC), doña Patricia Arancibia, por sus especiales facilidades y apoyo para el cumplimiento de esta tarea.

WILLIAM THAYER ARTEAGA

Santiago, octubre de 2002

INTRODUCCIÓN

El propósito de esta introducción es comparar la situación social por la que atravesaba la sociedad chilena en la década del cuarenta, década en que escribió y predicó con celo y devoción el padre Alberto Hurtado Cruchaga la Doctrina Social de la Iglesia, con la situación correspondiente a la última década del siglo XX, para comprender así más cabalmente el contexto de su pensamiento y de sus expresiones en comparación con el contexto en que nos situamos nosotros en el presente y que determina nuestra comprensión de la situación social del país. Es un principio fundamental de la hermenéutica de los discursos diferenciar el texto de su contexto para comprender la intencionalidad de los significados que propone, sea que el contexto esté explícitamente incorporado en el texto, sea, como en nuestro caso, que contemos con información empírica adicional e independiente.

Evidentemente, el padre Hurtado no habla ni escribe en su época como un cientista social, sino como un hombre esencialmente apasionado por Cristo y por la encarnación de su vida en la vida de los hombres de su época. “¡Que Cristo sea chileno!”, dijo una vez, es decir, que asuma el rostro concreto y variado de los profesionales, de los jóvenes, de los religiosos, de los obreros, de los pobres, de los dirigentes y líderes nacionales. Quería llevar las ideas de la Doctrina Social a la acción, convertirla en obras, de modo tal de aliviar efectivamente las necesidades y el dolor de

todos los más desfavorecidos y marginados. Por ello, su discurso buscaba despertar las conciencias, movilizar energías, infundir entusiasmo, “acelerar” la santificación de los jóvenes, siguiendo el consejo de León Bloy: “La única tristeza que puede tener un cristiano es la de no ser un santo”. Con todo, tenía los pies bien puestos en la tierra y una idea bastante realista de la evolución de los procesos sociales característicos de la década.

Nuestra atención al pensamiento del padre Hurtado tiene como referencia la carta que entregó a S.S. Pío XII, donde, en mérito de la brevedad y la tan alta investidura de su destinatario, resume lo esencial de su preocupación social frente a la realidad que estaba viviendo la sociedad chilena de su época. Le preocupaba que una vez zanjada la cuestión religiosa mediante la separación de la Iglesia y del Estado consagrada en la Constitución de 1925 y la aceptación consiguiente de un cierto grado de secularización del espacio público, la conciencia de los católicos no percibía con claridad que el nuevo y más importante desafío al cristianismo venía del escenario social, puesto que a través de él se hacía manifiesta la gran influencia del marxismo y, simultáneamente, la ausencia de los cristianos entre los obreros y los nuevos grupos urbanos. La dirigencia católica se había quedado anclada, en su percepción, en el horizonte rural, manteniendo en el campo una dominación casi “feudal”, como la denomina. Pero tanto o más grave que esta forma de gobierno de los asuntos agrícolas era para él la insensibilidad e indiferencia de los cristianos frente a la movilización social en los nacientes núcleos urbanos que acogían a los trabajadores inmigrantes por la reducción del trabajo minero, particularmente, de las salitreras. A diferencia de los agrícolas, estos trabajadores habían sido sindicalizados, sabían organizarse, tenían mayor experiencia en la lucha social y su orientación era más bien anarquista o marxista y, en todo caso, no cristiana. “El peligro más grave, según me parece -escribe a Su

Santidad-, es que no parece que nos demos cuenta del peligro”.

El autor del presente libro, el profesor William Thayer, ha publicado ya una preciosa contribución a explicar la tan incomprendida labor del padre Hurtado por fomentar la libertad sindical en Chile, de la que fue un pionero, mediante la creación de la Acción Sindical Chilena (ASICH), y ahora concentra su atención en el análisis y comentario de las normas del Código del Trabajo, inspirado en las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo, que tanto deben a la Doctrina Social de la Iglesia y a la predicación y acción del padre Hurtado en nuestro país. El transcurso del tiempo permite tomar la distancia necesaria para considerar el proceso social en todo su despliegue y comprender que lo que entonces era un desafío emergente de integración de los nuevos grupos urbanos a condiciones de vida humanamente dignas y adecuadas al desarrollo personal y familiar en un contexto económico y social azotado por los efectos de la depresión de 1929 y la Segunda Guerra Mundial, es hoy un fenómeno más complejo y diversificado, con un impresionante mejoramiento de la infraestructura física y del capital social, que permite a la sociedad plantearse metas de desarrollo más ambiciosas y aspirar con realismo a la superación de la pobreza. Lo que entonces fueron semillas lanzadas por la prédica apasionada del amor a Cristo, que consumía al padre Hurtado, es ahora una sólida fuente de inspiración no solo para las múltiples obras de caridad sostenidas por la Iglesia, sino también para las políticas sociales perseguidas tanto por el Estado como por el sector privado, aunque no estén siempre conscientes de su fundamento.

Al comparar su época y la nuestra, el primer factor necesario de considerar es el cambio demográfico. Según el censo de 1940, Chile tenía una población de 5.023.539 habitantes, con una densidad de 7,5 habitantes por km²; en

1952, la población había subido a 5.932.995, con una densidad de 8,0 habitantes por km². Esto representa una tasa anual de crecimiento de 1,5% en el período. Si consideramos el censo de 1992, la población aumentó a 13.148.401 habitantes, con una densidad de 17,6 habitantes por km² y con una tasa anual de crecimiento de 1,6% durante la década. Los resultados preliminares del censo del 2002 arrojan una población de 15.050.341 habitantes, lo que representa una tasa anual de crecimiento de 1,2% durante el período intercensal. En términos absolutos, la población se ha triplicado. Sin embargo, la tasa de crecimiento anual de la población después de alcanzar su valor máximo en la década de los cincuenta, con 2,5%, comienza a decaer fuertemente hasta el 1,2% del censo de 2002.

Si se repara en la evolución de la densidad de habitantes por km², se apreciará el fuerte ritmo de urbanización y de concentración de los asentamientos humanos. En 1940, el 53% de la población vivía en zonas urbanas, frente al 47% en zonas rurales. Para 1952 la proporción de la población urbana se elevaba al 60%, alcanzando el 83% en 1992 y el 86,7% en la información preliminar del censo del 2002. A ello hay que agregar que, según los datos del último censo, el 40,1% de la población vive en la Región Metropolitana. Si se le suman cuatro regiones más (V, VII, VIII y X), se obtiene una concentración del 75,7% del total de los habitantes del país. No le faltaba razón al padre Hurtado, en consecuencia, al apreciar con preocupación que la tradición rural del catolicismo y de los dirigentes conservadores disminuiría dramáticamente su base de sustentación social y que la Iglesia debía priorizar la acción pastoral, especialmente educativa, entre los nuevos grupos urbanos, para formar a sus dirigentes y darles un respaldo organizativo en las acciones desplegadas a favor de su mejor integración en la vida social de la ciudad y de una mayor justicia social.

El fenómeno resultó, sin embargo, mucho más complejo que lo que se podía prever en la década del cuarenta. En primer lugar, disminuye la mortalidad infantil de manera impresionante, muy por encima de lo obtenido por otros países de la región. Mientras en 1940 la tasa era de 217,2 por mil nacidos vivos, en 1950 alcanza a 153,2, para disminuir más aceleradamente en adelante, alcanzando en 1997 solo a 10,0 por mil nacidos vivos. En su carta al Papa, el padre Hurtado sostenía que 50% de los niños moriría antes de cumplir 9 años, haciendo referencia a un estudio del Ministerio de Salud Pública. Es cierto que en el primer cuarto del siglo XX la tasa de mortalidad era bastante elevada (30 defunciones por cada mil habitantes). Pero desde el quinquenio 1930-1935 empieza un descenso sostenido de los niveles de mortalidad general del país, disminuyendo a la mitad en la década del cincuenta y alcanzando a 5 defunciones por cada mil habitantes al finalizar el siglo. La información preliminar del último censo estima en 76,0 años la esperanza de vida al nacer alcanzada por el país, la que se compara muy favorablemente con la de otros países de la región y no a demasiada distancia de la de países desarrollados (78,2, Alemania; 78,7, Italia; 78,8, España).

Si a esta disminución de la mortalidad general y de la mortalidad infantil se le agrega la brusca caída en la tasa de natalidad desde 33,2 por mil en 1940 a 32,4 en 1950 y a 18,7 en 1997, se puede observar que Chile ha entrado ya en una fase avanzada del proceso de envejecimiento de su población. El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) estimaba para el año 2000 un 29% de la población menor de 15 años y un 10% de mayores de 60 años, lo que da un índice de vejez cercano a 36 (número de adultos mayores por cien menores de 15 años). Ambos grupos etarios han pasado a ser los más desprotegidos frente a la pobreza. Los primeros, porque corresponden a los más vulnerables de cara a la adquisición de capital social y cultural,

decidiéndose muy tempranamente las oportunidades futuras de empleo y productividad conforme a las oportunidades que tengan de integrarse a la red social y de obtener una educación de calidad. Los segundos, porque junto con disminuir sustancialmente sus ingresos después del retiro laboral ven incrementados de modo persistente los costos de sus programas de salud ante enfermedades que han llegado a ser denominadas catastróficas en la actualidad y que eran relativamente desconocidas cuando las personas tenían una mucho menor esperanza de vida al nacer. Siguiendo el espíritu del padre Hurtado, ambos grupos etarios han pasado a ser los “patroncitos” privilegiados del Hogar de Cristo que él fundara, aunque no se descuide tampoco la acción social sobre otros grupos de alto riesgo.

Un segundo factor necesario de considerar, además del cambio demográfico, es la evolución de la alfabetización y la escolaridad. Dice el padre Hurtado en su carta al Papa que el 28% de los adultos son analfabetos. Según las cifras censales, su cálculo quedó corto. En 1940 sólo el 58,3% de la población tenía alfabetización, cifra, sin embargo, que aumenta sostenidamente en las siguientes décadas, subiendo a 74,8% en 1952 y a 94,6% en 1992. El problema del analfabetismo es hoy marginal. Algo análogo puede sostenerse del esfuerzo realizado por el país en la educación formal, en sus distintos niveles, mejorando no solo la cobertura escolar entre la población, sino incrementando también el número de años lectivos. Decía el padre Hurtado en su carta que de 900.000 niños en edad escolar, 400.000 no asistirían a la escuela. Los alumnos matriculados en la educación regular en 1940 eran 743.125. Veinte años más tarde, en 1960, alcanzaban a 1.556.795, es decir, se habían duplicado, no obstante que la población en edad escolar había crecido solo en 46%. En 1997, los alumnos matriculados en la educación regular alcanzaban ya los 3.777.051.

Un índice bastante elocuente del esfuerzo educacional del país es el incremento de los alumnos inscritos en la educación superior, puesto que este nivel de enseñanza supone haber completado los precedentes. Mientras en 1940 alcanzaban la cifra de 6.402, en 1997 eran 380.603, es decir, se habían multiplicado por 60 mientras la población en edad escolar aumentaba en el período 2,3 veces. Este impresionante crecimiento no se ha dado de modo continuo en todas las décadas, sino que se acentúa fuertemente a partir de la reforma de la educación superior de comienzos de los ochenta y la consiguiente aparición de las universidades privadas. Con todo, en las décadas precedentes de los sesenta y los setenta hubo también incrementos significativos de estudiantes atendidos en las universidades. Además, habría que añadir que la educación superior se ha hecho cada vez más diversificada, cubriendo nuevas áreas del conocimiento y del desarrollo tecnológico y vinculando la docencia a la investigación, de modo que se han formado algunas pocas universidades a las que suele darse ahora el calificativo de “complejas” por su participación no solo en la difusión del saber, sino también en la creación del mismo, sea que ello ocurra a partir de su propia actividad o se deba a su vinculación internacional con centros avanzados de investigación.

Un tercer aspecto de la realidad social citado en la carta del padre Hurtado era la miserable situación de las viviendas, especialmente en los sectores populares. Refiriéndose a una reciente visita que había hecho el padre Lebret al país, señala que se encontró frecuentemente con habitaciones de 9 m² en las que habitaban 8 personas en promedio y que también vio a 7 personas durmiendo en una misma cama. Ya nos referimos precedentemente al incremento de la densidad de la población en los medios urbanos como un fenómeno característico del siglo XX y que se acentúa después de la paralización de la industria

salitrera. Las estadísticas del INE consignan que mientras la superficie destinada a vivienda, aprobada e iniciada, en 1940 alcanzaba a 432.000 m², en 1950 se había elevado a 615.000 m², en 1990 llegaba a 4.502.000 m² y en 1998 a 7.866.000 m². Es decir, el incremento de la construcción de viviendas en el período se multiplicó 18 veces.

Es difícil reconstruir con cifras la situación del tamaño de las viviendas en la época del padre Hurtado, puesto que los censos de entonces no incluían esta información. Habría que recordar, adicionalmente, que un verdadero hito en la historia de la construcción se produjo el 24 de enero de 1939 con el terremoto de Chillán, que, por su magnitud y devastación, llevó a la creación de diversas corporaciones públicas y municipales responsables del tema. Los terremotos posteriores han ido obligando a la sociedad a exigir progresivamente estándares de calidad más elevados. Desde que existen cifras censales para la vivienda, se puede señalar que aquellas de hasta 35 m² aprobadas e iniciadas eran 3.947 en 1980, 12.772 en 1990 y 14.547 en 1998. Aquellas viviendas cuya superficie va de 36 a 70 m² eran 23.393 en 1980, 50.852 en 1990 y 76.763 en 1998. Como se puede apreciar, la participación porcentual de uno y otro grupo de viviendas en el conjunto de ellas ha permanecido relativamente constante, lo que parece ser el resultado de una política de soluciones habitacionales diversificadas.

Para comprender mejor este punto conviene recordar que el padre Hurtado no alcanzó a conocer una política pública destinada a la construcción de viviendas sociales, con la sola excepción de la llamada Ley Pereira, orientada más bien a la clase media, promulgada en octubre de 1948 y cuya iniciativa fue de origen parlamentario. Recién en los gobiernos de Alessandri Rodríguez y Frei Montalva se inició una política pública sistemática, que continúa hasta hoy, para resolver el problema de la insuficiencia de viviendas en